



CONVENIO MODIFICATORIO AL FOLIO REAL DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL NÚMERO R31*39971 AL NÚMERO R31*42317, AL CONVENIO NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/005-2021 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA COMO AFECTADO POR LA OBRA DENOMINADA "CAMINO VECINAL EL JARALILLO", EL C. ENRIQUE ORNELAS SANDOVAL, REPRESENTADO POR SU APODERADA LEGAL LA C. BLANCA ESTELA ORNELAS SANDOVAL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL AFECTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

I.- EN FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LAS PARTES CELEBRARON EL CONVENIO NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/005-2021, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO PRINCIPAL" MEDIANTE EL CUAL "EL AFECTADO" CEDIÓ Y TRANSMITIÓ REAL Y JURÍDICAMENTE DE MANERA DEFINITIVA, A "EL MUNICIPIO" TODO LO QUE DE HECHO Y DE DERECHO LE CORRESPONDE DERIVADO DE LA PROPIEDAD Y POSESIÓN EN LO QUE RESPECTA A LA FRACCIÓN NUMERADA COMO 3-A, RESPECTO AL PERMISO DE FACTIBILIDAD DE DIVISIÓN, EXPEDIDO POR LA DIREC

CIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; BAJO EL NÚMERO DUYOT/DA/0545-2021, OTORGANDO A FAVOR DE "EL MUNICIPIO" LA FRACCIÓN NUMERADA COMO 3-A, DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADA EN LA COMUNIDAD "EL JARALILLO" PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO Y EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 300.26 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 44.65 METROS Y LINDA CON FRACCIÓN 3.

AL SUR: 41.14 METROS Y LINDA CON FRACCIÓN 3-B,

AL ORIENTE: 7.18 METROS Y LINDA CON J. JESÚS FLORES MURILLO.

AL PONIENTE: 7.34 METROS Y LINDA CON CAMINO AL SAUZ.

II.- EN EL NUMERAL II.2 DEL APARTADO DE DECLARACIONES, SE SEÑALÓ QUE: "EXPRESA QUE SU PODERDANTE EL C. ENRIQUE ORNELAS SANDOVAL ES PROPIETARIO Y POSEEDOR DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NÚMERO, DEL POBLADO "EL JARALILLO" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 29,700.79 M², SE ENCUENTRA MARCADO COMO FRACCIÓN NÚMERO 3 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 121.63 MTS CON FRACCIÓN 2,

AL SUR: NO TIENE MEDIDA POR TERMINAR EN VÉRTICE,

AL ORIENTE: LÍNEA EN DOS TRAMOS DE 248.94 M Y 91.58 M CON J. JESÚS FLORES MURILLO,

AL PONIENTE: LÍNEA QUEBRADA EN 3 TRAMOS DE 35.05 M, 64.46 M Y 332.51 M CON FRACCIÓN 6 Y FRACCIÓN 7 CAMINO AL SAUZ.

LA PROPIEDAD QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4276 DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS GONZÁLEZ ESPINOSA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31 CON EJERCICIO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO R31*39971"

III.- CON FUNDAMENTO EN EL OFICIO NÚMERO JCO/289/2022 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EMITIDO POR EL DIRECTOR JURÍDICO, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE REALIZA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL NUMERAL II.2 DEL APARTADO DE DECLARACIONES, REFERENTE A LA CORRECCIÓN DEL NÚMERO DE FOLIO REAL DE INSCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE DE PROPIEDAD DEL PREDIO AFECTADO EN EL



Blanca Estela Ornelas S.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO NÚMERO:
DUyOT/AFECCIÓN/005-2021

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL NÚMERO R31*39971 AL NÚMERO R31*42317, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

" II.2 DEL APARTADO DE DECLARACIONES, SE SEÑALÓ QUE: "EXPRESA QUE SU PODERDANTE EL C. ENRIQUE ORNELAS SANDOVAL ES PROPIETARIO Y POSEEDOR DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NÚMERO, DEL POBLADO "EL JARALILLO" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 29,700.79 M², SE ENCUENTRA MARCADO COMO FRACCIÓN NÚMERO 3 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 121.63 MTS CON FRACCIÓN 2,

AL SUR: NO TIENE MEDIDA POR TERMINAR EN VÉRTICE,

AL ORIENTE: LÍNEA EN DOS TRAMOS DE 248.94 M Y 91.58 M CON J. JESÚS FLORES MURILLO,

AL PONIENTE: LÍNEA QUEBRADA EN 3 TRAMOS DE 35.05 M, 64.46 M Y 332.51 M CON FRACCIÓN 6 Y FRACCIÓN 7 CAMINO AL SAUZ.

LA PROPIEDAD QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4276 DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS GONZÁLEZ ESPINOSA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31 CON EJERCICIO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO R31*42317."

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

I.1 SER UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, AUTÓNOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS; CON LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEGISLACIÓN LE CONFIERE, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.2. EL LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, ACREDITA LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON LA CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2021, EN LA QUE CONSTA LA PROTESTA DEL CARGO, Y CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS QUE LO LEGITIMAN PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.3. EL LICENCIADO PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2021, Y COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.


I.4. LA LICENCIADA LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE OCTUBRE DE 2021, Y COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ART. 78 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.5. TENER SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN PLAZA PRINCIPAL SIN NÚMERO, C.P. 36300 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; MISMO QUE SEÑALA PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE INSTRUMENTO.

Blanca Estela Ornelas S.









San Francisco del Rincón ²⁰²¹/₂₀₂₄ Nuestro impulso eres tú

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO NÚMERO:
DUYOT/AFECCIÓN/005-2021

I.6. ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL NÚMERO MSFR850101MD2.

I.7. SE REALIZA AFECCIÓN A PROPIEDAD PARTICULAR POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, TODA VEZ QUE EL TRAZO DEL CAMINO VECINAL A "EL JARALILLO", POR SUS DIMENSIONES SE REQUIERE AFECTAR LA SUPERFICIE DE TERRENO DE 300.26 M2, DEL TERRENO DESCRITO EN EL PUNTO II.2 DE LAS DECLARACIONES II DEL PRESENTE CONVENIO

II. "EL AFECTADO":

II.1 MANIFIESTA LA C. BLANCA ESTELA ORNELAS SANDOVAL QUE ES APODERADA LEGAL DEL C. ENRIQUE ORNELAS SANDOVAL LO CUAL LO ACREDITA CON EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3726 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2019 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS GONZÁLEZ ESPINOSA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 ADSCRITO A LA CIUDAD DE LEÓN, GTO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO N20*7130 Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR ORSNBL74040709M500 Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN OESB740407NDFRNL04 Y TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL JARALILLO S/N. CP: 36454, PERTENECIENTE A LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

II.2 EXPRESA QUE SU PODERDANTE EL C. ENRIQUE ORNELAS SANDOVAL ES PROPIETARIO Y POSEEDOR DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NÚMERO, DEL POBLADO "EL JARALILLO" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 29,700.79 M², SE ENCUENTRA MARCADO COMO FRACCIÓN NÚMERO 3 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 121.63 MTS CON FRACCIÓN 2,
AL SUR: NO TIENE MEDIDA POR TERMINAR EN VÉRTICE,
AL ORIENTE: LÍNEA EN DOS TRAMOS DE 248.94 M Y 91.58 M CON J. JESÚS FLORES MURILLO,
AL PONIENTE: LÍNEA QUEBRADA EN 3 TRAMOS DE 35.05 M, 64.46 M Y 332.51 M CON FRACCIÓN 6 Y FRACCIÓN 7 CAMINO AL SAUZ.

II.3 QUE DERIVADO DEL PERMISO DE FACTIBILIDAD DE DIVISIÓN, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; BAJO EL NÚMERO DUYOT/DA/0545-2021, EN EL CUAL SE APRUEBA LA DIVISIÓN DEL PREDIO REFERIDO EN TRES FRACCIONES, DE LA CUAL Y EN LO QUE RESPECTA A LA FRACCIÓN IDENTIFICADA COMO 3-A, CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 300.26 M², CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 44.65 METROS Y LINDA CON FRACCIÓN 3.
AL SUR: 41.14 METROS Y LINDA CON FRACCIÓN 3-B,
AL ORIENTE: 7.18 METROS Y LINDA CON J. JESÚS FLORES MURILLO.
AL PONIENTE: 7.34 METROS Y LINDA CON CAMINO AL SAUZ.

II.4.- QUE CONOCE EL ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN OBJETO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, YA QUE ÉSTE SE LLEVA A CABO CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CABAL Y SATISFACTORIAMENTE CON LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL PRESENTE CONVENIO DE AFECCIÓN.

Blanca Estela Ornelas S.



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 476 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO NÚMERO:
DUyOT/AFECCIÓN/005-2021**

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1.- TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE OBRAN EN "EL CONVENIO PRINCIPAL", SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

III.2.- "EL CONVENIO PRINCIPAL" ESTÁ REGULADO POR EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJAUTO Y SUS MUNICIPIOS, Y LAS LEYES VIGENTES APLICABLES.

III.3.- QUE COMO CONSECUENCIA DE LO MANIFESTADO EN EL NUMERAL III DE LOS ANTECEDENTES, EL DIRECTOR JURIDICO DETERMINO LA VIABILIDAD DE REALIZAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTO AL DATO DE INSCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE DE PROPIEDAD DEL PREDIO AFECTADO CON FOLIO REAL NÚMERO R31*39971 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: FOLIO REAL NÚMERO R31*42317

III.4.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN, POR LO QUE, EN BASE A LOS ANTERIORES ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN MODIFICAR MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EL NUMERAL II.2 DEL APARTADO DE DECLARACIONES, REFERENTE A LA CORRECCIÓN DEL NÚMERO DE FOLIO REAL DE INSCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE DE PROPIEDAD DEL PREDIO AFECTADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL NÚMERO R31*39971 AL NÚMERO R31*42317, SUSCRITO ENTRE LAS PARTES EN FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

SEGUNDA. LEGALIDAD. - LAS PARTES ACUERDAN QUE EL DEMÁS CLAUSULADO DE "EL CONVENIO PRINCIPAL", SE MANTENDRÁ VIGENTE EN LO QUE NO SE CONTRAVENGA A LOS TÉRMINOS PLANTEADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ÉSTE TENDRÁ VALIDEZ A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.

TERCERA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, ERROR, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR SU VALIDEZ, ASÍ MISMO, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE PACTADO EN EL MISMO, SE SOMETEN A LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJAUTO Y SU REGLAMENTO, Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA DE DICHA LEY, SERÁN APLICABLES DE MANERA SUPLETORIA Y EN SU ORDEN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJAUTO, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJAUTO, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE GUANAJAUTO, LA LEGISLACIÓN FEDERAL DE LA MATERIA, Y DEMÁS LEGISLACIÓN EN MATERIA ADMINISTRATIVA VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJAUTO; SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJAUTO; RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS PRESENTES Y/O FUTUROS DOMICILIOS PUDIERE CORRESPONDERLES; CON EL FIN DE PREVER QUE, SI LLEGADO EL CASO SE PRESENTARA DEMANDA JUDICIAL ALGUNA, DEBERÁ HACERSE ANTE LOS TRIBUNALES LOCALES.

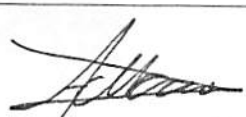


LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN DOS TANTOS. EN CIUDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS 27 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

Blanca Estela Ornelas S.
[Handwritten signature]



**San Francisco
del Rincón** ²⁰²¹/₂₀₂₄
Nuestro impulso eres tú

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO NÚMERO:
DUYOT/AFECCIÓN/005-2021

POR "EL AFECTADO"	
<i>Blanca Estela Ornelas S.</i>	
C. BLANCA ESTELA ORNELAS SANDOVAL EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL C. ENRIQUE ORNELAS SANDOVAL	
POR "EL MUNICIPIO"	
 LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	 LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO	

LAS PRESENTES FIRMAS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO CONVENIO MODIFICATORIO AL FOLIO REAL DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL NUMERO R31*39971 AL NÚMERO R31*42317, AL CONVENIO NÚMERO DUYOT/AFECCIÓN/005-2021 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y "EL AFECTADO", A CELEBRARSE EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 476 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx